

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 13 DE MAYO DE 2024

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDESA-PRESIDENTA</u> EXCMA. SRA. D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA</p> <p><u>CONCEJALES</u> <u>GRUPO MUNICIPAL POPULAR</u> ILMA. SRA. D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA ILMO. SR. D. JESÚS MONTERO SAIZ ILMA. SRA. D.^a M^a. JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D^a. M^a. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA D. JESÚS MONTERO SAIZ D^a. M^a. CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D^a. CRISTINA CAPDEVILA LAZA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a. M^a. BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA D. CARLOS RODRIGO MEDINA D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ D^a. MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES</p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</u> D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS D^a. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. MARIO GARCÍA MARTÍN CARNERERO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS D^a. EVA ARRANZ SANTOS</p> <p><u>GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID</u> D. MARIANO CANAS VELASCO</p> <p><u>AUSENTES</u> D. AITOR RETOLAZA IZPIZÚA (A FCs)</p> <p><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y cinco minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Rocío García Alcántara, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	16/05/2024 10:11:49
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/05/2024 09:32:00
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación			

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Sorteo miembros de Mesas Electorales (ELECCIONES EUROPEAS 9 de junio de 2024).

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	16/05/2024 10:11:49
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/05/2024 09:32:00
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación			

Según datos técnicos facilitados por la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE SL adjudicataria del contrato “Servicios de grabación, realización, gestión y emisión por Internet de eventos municipales y elaboración Vídeo Actas Digitales “, formalizado el 31 de Agosto de 2022.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “20240513 ALCOBENDAS.mp4” correspondiente al Acta del “Pleno Extraordinario del 13 de Mayo de 2024”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=199>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

7951a1610d81d1e6e9c36591670ce10f2bf140263de0f4420dbbc0943bf2f05a

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del ROP.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	16/05/2024 10:11:49
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	16/05/2024 09:32:00
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación			

Enlace a la intervención de la Sra. Alcaldesa:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=199&t=40>

1.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES (ELECCIONES EUROPEAS 9 DE JUNIO DE 2024).

Por mí, la Secretaria General del Pleno se informa sobre el procedimiento del citado sorteo.

Enlace a la intervención:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=199&t=50>

Procediéndose al citado sorteo, que se realiza para cada una de las secciones, de conformidad con la propuesta que consta en el expediente del siguiente tenor literal:

*“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO
DOMINGO 9 DE JUNIO DE 2024*

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas: 1/1987, 8/1991, 6/1992, 13/1994, 3/1995, 1/1997, 3/1998, 8/1999, 2/2011 y 3/2011, así como por la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, establece en su artículo 26:

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años (*) podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros la Mesa.*

Los sorteos arriba mencionados deberán celebrarse los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria (artículo 26.4 de la LOREG). Para la convocatoria de las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el domingo 9 de junio de 2024 los días establecidos corresponden: entre el 11 y 15 de mayo. Por instrucciones de la Junta Electoral Central, la celebración de estos sorteos ha de realizarse convocando al Pleno del Ayuntamiento.

Todo el procedimiento del sorteo, está previsto realizarlo por proceso informático mediante fórmula de cálculo automático, por lo que, en este acto, solamente es necesario ejecutar el programa para obtener los números de los electores, a los que

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	16/05/2024 10:11:49
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	16/05/2024 09:32:00
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación			

les corresponderán los distintos cargos de las Mesas Electorales, aprobando para ello, previamente, las normas oportunas para la celebración del mencionado sorteo, las que en documento adjunto se proponen.

(*) corrección in voce

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO 9 DE JUNIO DE 2024

Teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General (edad y estudios), se hace necesario establecer unas normas básicas para la celebración del sorteo de los componentes de las mesas electorales.

Se utilizará el sistema de cálculo que ofrece la aplicación de Padrón Municipal de Habitantes en su módulo de Gestión Electoral para el sorteo de miembros de una mesa electoral.

La fórmula de cálculo automática se establece de la siguiente forma:

- a. El proceso devuelve un número aleatorio sobre el que se aplica al número de electores por mesa.
- b. La aplicación establece con los parámetros anteriores la posición relativa de un elector.
- c. Este elector es el asignado para el cargo.

El orden de los nombramientos será:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente	1º Suplente Presidente 2º Suplente Presidente
Primer Vocal	1º Suplente Primer Vocal 2º Suplente Primer Vocal
Segundo Vocal	1º Suplente Segundo Vocal 2º Suplente Segundo Vocal

Por otro lado, la aplicación informática trabaja cruzando los ficheros del Censo Electoral y el Padrón Municipal de Habitantes, comprobando que el elector

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado 16/05/2024 10:11:49
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado 16/05/2024 09:32:00
Observaciones		Página 5/6
Url De Verificación		

seleccionado continúa dado de alta en ambos ficheros y eliminando a los que, estando en el Censo, ya no figuren de alta en el Padrón a la fecha de cierre del censo electoral.

El programa informático, sigue la misma rutina para seleccionar a los 9 miembros de cada mesa electoral.

En el caso de necesitar cambiar un componente de la Mesa ya elegido previamente, ya sea por haberle admitido excusa la Junta Electoral de Zona o por la imposibilidad de notificar algún nombramiento, el programa informático permite asignar nuevos electores para los cargos excusados. Se habilita al Servicio de Padrón y Servicios Generales a realizar este proceso.

Alcobendas a 7 de mayo de 2024

Fdo. digitalmente por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Rocío García Alcántara”.

Tomado conocimiento del mismo por los Sres. Concejales por asentimiento general, se procede seguidamente al inicio del sorteo, obteniendo el resultado que consta en el Anexo a este Acta, en el que quedan relacionados los electores designados.

Enlace al sorteo:

<https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visore.aspx?id=199&t=144>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las nueve horas y once minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Rocío García Alcántara,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	16/05/2024 10:11:49
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	16/05/2024 09:32:00
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación			